



Magistrada Ponente: *MARÍA INÉS BLANCO T.*

ACUERDO CSJNS2021-346
(18/11/2021)

“Por medio del cual se formula ante el Coordinador del Centro de Servicios de Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Asistente Social Grado 1 código 261805”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 174 y 101, numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 4856 de junio 10 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en Sesión de Sala del día de hoy,

ACUERDA:

PRIMERO: Formular ante el Coordinador del Centro de Servicios de Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cúcuta, la siguiente LISTA DE ELEGIBLES, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Aspirantes, según los cargos vacantes de empleados, publicados por esta Seccional el 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO y según las tomas de opción realizadas por parte de sus integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de la Convocatoria No. 4 vigente, para el cargo de ASISTENTE SOCIAL GRADO 1 DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES, código 261805, así:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	88196937	CONTRERAS MIGUEL ENRIQUE	777,62
2	1090440288	ALARCON PINEDA YERALDIN ARANTXA STEPHA	656,06
3	1090465983	ALVAREZ MEZA SAYLIND DANIELA	606,15
4	60446995	CASTILLO AFANADOR ADRIANA	594,17
5	1090433020	RAMIREZ BITAR KARLA STEFANIA	519,82

Se comunica al Nominador que no se presentaron solicitudes de traslado durante el término de publicación de esta vacante.

MIBT/mccc

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076

mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 2

SEGUNDO: Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario